

XXI-5

C-297

1910 - C-II

Petition de una subvencion al Estado

Peticion de subvencion de
la Real Sociedad al Estado





El Ministro de Fomento

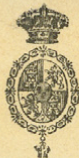
Particular

Exmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter

Mi querido amigo:

Lamento muy de veras no poder atender su recomendación relativa á la instancia elevada por la Sociedad Economica de Amigos del Pais de Valencia, solicitando subvención de este Ministerio, porque ha sido presentada fuera del plazo marcado por la Real Órden de 27 de Enero del pasado año, cuyo plazo á caducado el 31 de Marzo último y además, no viene acompañada de los documentos é informes que previene dicha disposición.

En espera de mejor ocasión de poderle complacer, queda suyo affmo amigo y S.S.



SENADO

PARTICULAR

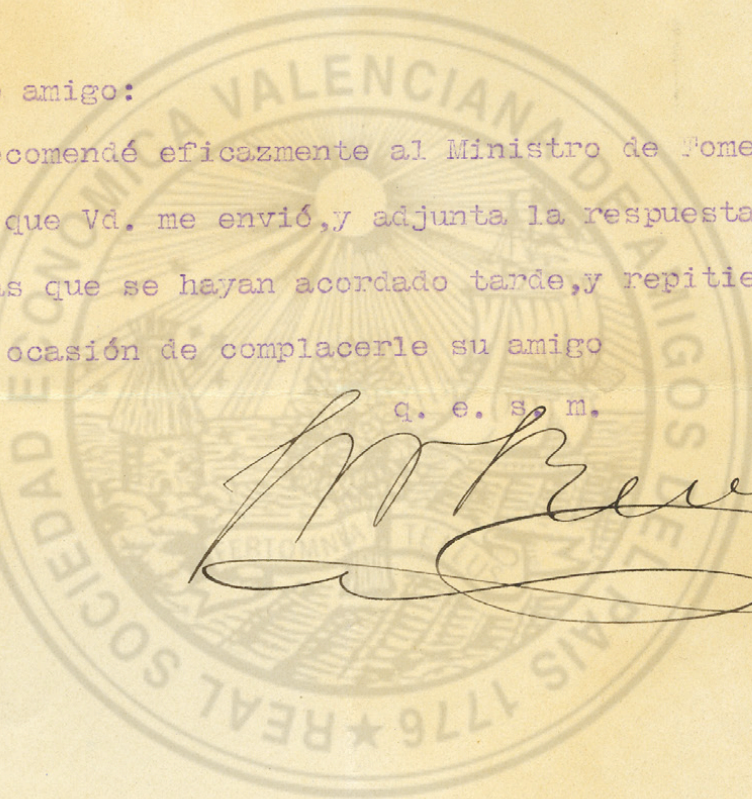
El Carmen, 25 de Abril de 1910.

Excm^o. Sr. D. Rafael Rodríguez de Cepeda.

Mi querido amigo:

Recomendé eficazmente al Ministro de Fomento la instancia que Vd. me envió, y adjunta la respuesta. Siendo de veras que se hayan acordado tarde, y repitiendome suyo, espera ocasión de complacerle su amigo

q. e. s. n.





Informe Suero:

La Económica de Amigos del País de Valencia con el mayor respeto expone á V. E.: que deseando fomentar la vida de la region, en los multiples aspectos que sus estatutos le señalau, convocó á sus hermanas de Alicante, Cartagena, Loria, Murcia y Comel, á un congreso regional, el primero de su indole celebrado en España, que tuvo lugar en esta Ciudad durante los primeros dias del mes de Julio último y cuyos trabajos fueron inaugurados por S. A. R. la Serma Suera Infanta D. Isabel, que se dignó presidir la sesion de apertura.

La labor realizada en dicho congreso, superó con mucho á las legítimas esperanzas que habiamos concebido la oportunidad y trascendencia práctica de los temas del cuestionario y las relevantes dotes de los Sueros ponentes encargados de su desarrollo; y así lo apreció la opinion pública y lo reconoció unánimemente la prensa.

Pero como el fin perseguido no era tan solo dar una prueba clara y potente de la vitalidad de nuestras sociedades sino que sus trabajos se encaminaban además á que tuvieran realizacion en la vida práctica, para conseguir así el anidado progreso de los intereses que le estau

recomendados, pudiesen que aquellos quedarán
consiguados y fijados en una bránica, en la
que además de las memorias leídas y de la
discusión que motivaron, constarán las conclu-
siones aprobadas, fruto práctico del Congreso, cons-
tituyendo todo ello el medio más adecuado pa-
ra la propaganda entre los amigos del País que
no pudieron concurrir a la asamblea y también
para las demás Corporaciones que representan las
fuerzas vivas de nuestra Patria igualmente interesa-
das en el logro de las aspiraciones allí mantenidas.

Fue tal vez el único Congreso que en Nabe-
cia se ha celebrado, durante el año último, sin au-
silio ni subvención alguna del Estado: nuestra
Economía tuvo frente a los gastos y si hoy acude
a V. E. en demanda de apoyo, es porque sus fondos
no permiten ya mayor sacrificio.

Como la impresión de la bránica del Con-
greso, es precisa para que no resulte infructuosa
la labor hecha, y como esta Sociedad no pue-
de llevarla a efecto por sí sola, tiene acordado
en sesión de hoy

Duplicar a V. E. y con el mayor encarecimiento rogarle
se digna concederla una subvención muy míni-
ma de mil quinientas pesetas para aten-

der a los gastos de imprenta de la mencionada crónica
por ser este un trabajo de utilidad práctica para los inte-
reses del País y principalmente para el fomento de los de
la región que representa. Y en la gracia que deberá a V. E.
cuya vida que Dios me lo. Valencia tres de Abril
de mil novecientos diez.

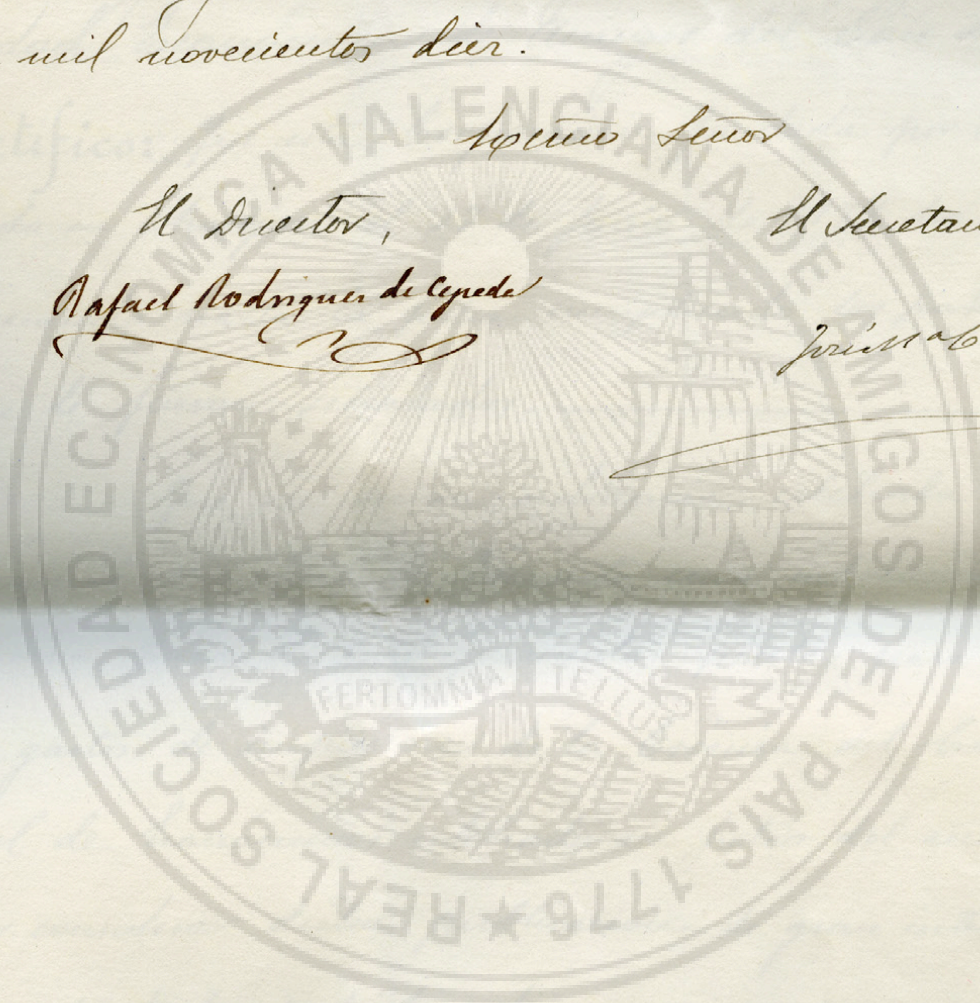
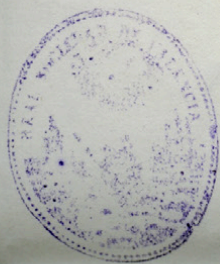
Excmo Señor

El Director,

Rafael Rodríguez de Cepeda

El Secretario general

José Abatomb



Excmo Señor Ministro de Fomento.



Don Jose' M^o Calatayud y Soler, Abogado
del Ilustre Colegio de Valencia y Secretario general de la
Real Sociedad Económica de Amigos del País de la misma,

Certifico: que esta Corporacion fundada por Real Cédula
dada en Madrid el 17 de junio de 1777 ha venido fun-
cionando hasta la fecha cumpliendo los patrióticos fines
que le fueron señalados. _____

que en su sesion ordinaria celebrada hoy acordó
pedir al Ministerio de Fomento una subvencion muy mi-
nimum para de mil quinientas pesetas para atender á
los gastos de impresion de la Cronica del Comercio regio-
nal de Navarra celebrada en julio del año último,
por considerar dicha publicacion de gran interes para el
fomento de los patrióticos fines que persegue ya que los fon-
dos con que cuenta para su vida no la permiten el
gasto que la impresion dicha representa. _____

que segun el balance aprobado, con referencia á
treinta y uno de Diciembre último el estado de caja es el
siguiente = Cargo once mil setecientas catorce pesetas
noventa y cuatro centimos - - - - - 11714-94
Data once mil setecientas diez y trescientas ochenta y siete
pesetas cinco centimos - - - - - 5.387-05

Existencia semicil trescientas veintinueve pe-
setas ochenta y nueve centavos ----- 6327-89

Cuya existencia se descompone en las si-
guientes clases de valores:-----

En Cartera setecientos sesenta y siete recibos
de cuota trimestral de socio a siete pesetas
cinuenta centavos pendientes de formaliza-
cion como siguientes: cinco mil setecien-
tas cincuenta y dos pesetas cincuenta cen-
tavos ----- 5.752-50

En Metálico quinientas setenta y cinco pesetas
treinta y nueve centavos ----- 575-39

con cuya suma habia que atender al
pasivo de la Sociedad formado por los
siguientes conceptos:-----

Alquiler de la Casa Social desde junio
de mil novecientos ocho a doscientas
cincuenta pesetas mas cuatrocil cuatrocien-
tas cincuenta pesetas ----- 4.450=

Por cintas para premios a los niños que
concurrieron a las escuelas de la Corpora-
cion ochenta y cuatro pesetas cincuenta
centavos ----- 84-50

Por medallas para premios a los muer-
tados niños trescientas treinta pesetas
cinuenta centavos ----- 330-40

cupones pendientes de pago, procedentes del emprés-
tito hecho por la Sociedad: mil setecientas cincuenta

peutas - - - - - 1750 =

Total: seis mil seiscientas catorce peutas noventa

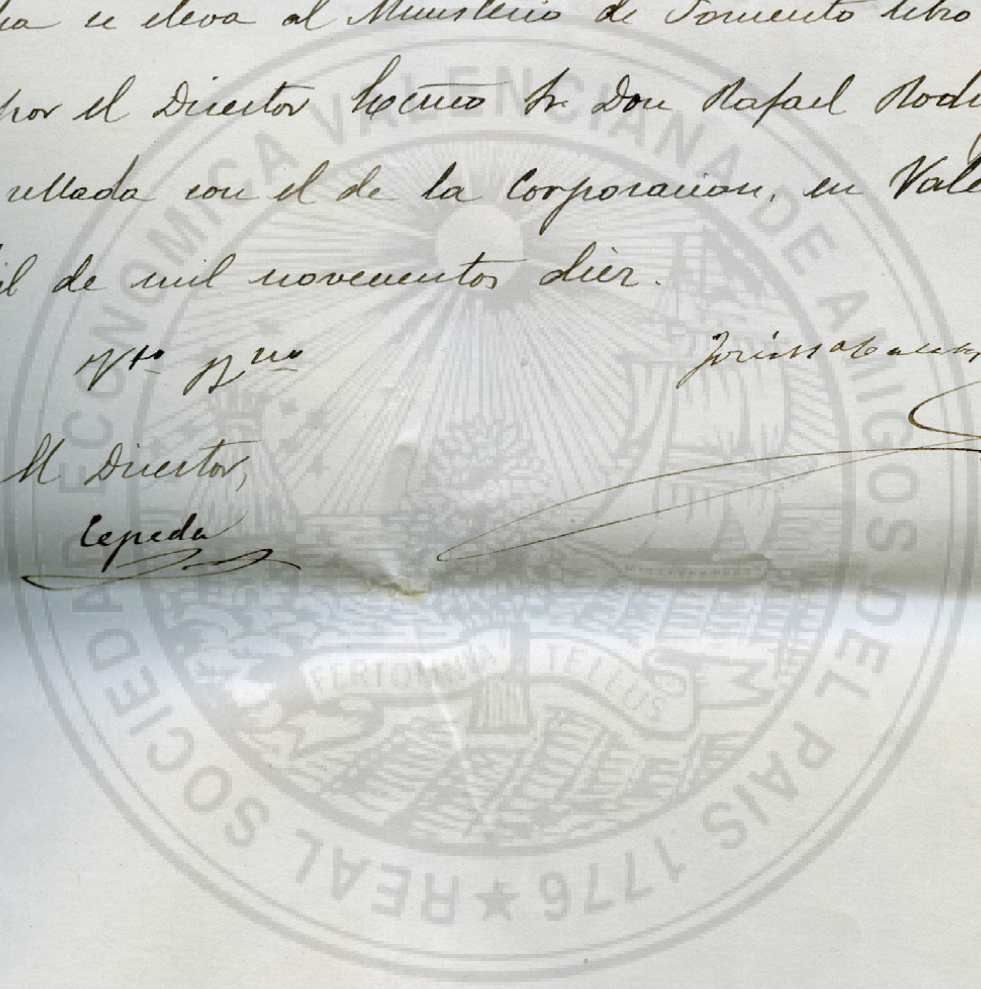
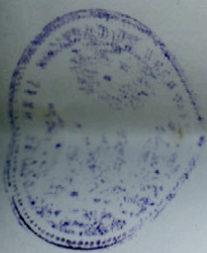
centuros - - - - - 6614-90

Y para que conste á los fines perseguidos en las instancias que con
esta fecha se eleva al Ministerio de Fomento heho la presente
visada por el Director hacero Sr Don Rafael Rodriguez de Be-
peda y ullada con el de la Corporacion, en Valencia á tres
de Abril de mil novecientos diez.

M. D. D. D.

Impreso en el taller

M. Director,
Cepeda



Exposición Regional Valenciana en 1909

Real Sociedad Econó-
mica de Amigos del
País de Valencia ❁ ❁

REGLAMENTO y CUESTIONARIO

del
**Primer Congreso de Sociedades
Económicas
de Amigos del País de la
región Valenciana**



Imp. F. Vives Mora
Hernán Cortés, 6
- - VALENCIA - -



REGLAMENTO

del

Primer Congreso de Sociedades Económicas de Amigos del País de la región Valenciana



ARTÍCULO 1.º

En los días 1, 2, 3 y 4 de Julio próximo se reunirá en Valencia el primer Congreso de Sociedades Económicas de Amigos del País de la región.

ARTÍCULO 2.º

La Real Sociedad Económica de Valencia es la iniciadora y organizadora del Congreso. Las sesiones se celebrarán en el gran salón de actos de la Exposición Regional.

ARTÍCULO 3.º

Cada Sociedad Económica nombrará de entre sus socios residentes ó corresponsales, uno ó dos representantes directos para el Congreso. Cada uno de estos delegados no tendrá más representación que la de una Sociedad.

ARTÍCULO 4.º

Tendrán voz y voto en el Congreso cuantos delegados concurran á él y solamente voz los demás socios de las Económicas que estén representadas.

ARTÍCULO 5.º

En las cuestiones que hayan de decidirse por votación, cada Sociedad Económica representada, tendrá un solo voto.

Si los representantes de ella fueran más de uno, se pondrán de acuerdo entre sí para emitir este voto único.

ARTÍCULO 6.º

La formación del *Cuestionario* del Congreso, se hará del siguiente modo:

Cada Sociedad Económica formulará los temas que tenga por conveniente y los comunicará á la de Valencia. Esta coordinará los temas propuestos y redactará el *Cuestionario* definitivo, que será circulado á todas las Económicas.

ARTÍCULO 7.º

Las Sociedades Económicas serán ponentes de los temas que hayan designado, y deberán presentar memoria y conclusiones á la de Valencia antes del 15 de Junio próximo. Las conclusiones de las memorias recibidas se imprimirán y enviarán á las otras sociedades en lo que reste de dicho mes.

ARTÍCULO 8.º

La Mesa efectiva del Congreso la constituyen:

El Presidente, que lo es el Director de la Económica de Valencia que convoca el Congreso.

Cinco Vice-Presidentes elegidos en la sesión preparatoria de entre los Directores ó Presidentes de las Económicas que concurran, y á falta de éstos, de entre los delegados de las mismas.

Un Secretario general, que lo será el de la de Valencia, y dos Secretarios de actas elegidos en la sesión preparatoria.

ARTÍCULO 9.º

En la sesión de clausura la Mesa dará cuenta de las conclusiones aprobadas, se nombrará la Comisión ejecutiva que ha de cumplimentarlas y tendrá lugar la despedida de los señores Congresistas.

ARTÍCULO 10

En el debate de los temas se podrán consumir tres turnos en pro y tres en contra; ningún orador podrá invertir en su discurso más de quince minutos, ni más de cinco en la rectificación que se le conceda; los ponentes no consumen turno; quedan prohibidas las alusiones políticas ó religiosas.

ARTÍCULO 11

La Económica de Valencia dispondrá la publicación de las memorias presentadas, las deliberaciones tenidas y las conclusiones aprobadas por el Congreso, en tiempo y forma convenientes.

ARTÍCULO 12

Antes del 20 de Junio los Directores ó Presidentes de las Económicas, remitirán de oficio relación detallada de los señores socios que deseen concurrir al Congreso, para facilitarles la correspondiente cédula de identificación, que dará derecho á utilizar la tarifa especial X número 17, cuya concesión se solicitará de las Compañías ferroviarias y que al propio tiempo servirá de entrada en el local de sesiones: los socios de la Económica de Valencia, se proveerán en la Secretaría general, de su correspondiente contraseña: á la *prensa*, se facilitarán los medios para el cumplimiento de su misión.

ARTÍCULO 13

A cada representante que concorra al Congreso, se le concederá una distinción especial.

ARTÍCULO 14

Cuantos casos puedan ocurrir no previstos en este Reglamento, serán resueltos por la Económica de Valencia, como organizadora, antes y después de la reunión del Congreso, y por la Mesa efectiva de éste, mientras esté constituido.

El anterior Reglamento fué aprobado por la Sociedad en sesión de 13 Enero de 1909.

EL DIRECTOR,

Rafael Rodríguez de Cepeda.

EL SECRETARIO GENERAL,

José María Calatayud.

CUESTIONARIO

1.º La condición jurídica de la mujer en los tiempos modernos.

2.º La acción social y las instituciones de previsión y seguros.

Ponente.—*Excmo. Sr. D. Elias Tormo Monzó*, socio numerario de la de Valencia y Senador por las de la Región.

3.º Fomento de las comunicaciones marítimas en beneficio de la región de Levante.

Ponente.—*D. José M.ª Zumalacarregui Prats*, socio numerario de la de Valencia y Catedrático de la Universidad.

4.º Modificaciones de los aranceles y tratados de comercio que reclaman los intereses de la región de Levante.

Ponente.—*D. Manuel Iranzo Benedito*, socio de la de Valencia y Diputado á Cortes.

5.º Las Sociedades Económicas ¿deben ó no adoptar orientaciones de carácter regional?

Ponente.—*D. Federico Clemente Ayala*, Presidente de la de Alicante y Abogado.

6.º Antigua cerámica valenciana. Su importancia artística é industrial actualmente.

Ponente.—*D. Luis Pérez Bueno*, de la Económica de Alicante.

7.º Las Cajas Rurales de Préstamos y Ahorros, como medio de difundir la cultura y la sociabilidad, combatir el caciquismo y extinguir la usura. Bases para su planteamiento en los partidos judiciales de España.

Ponente.—*D. Rafael Ramos Bascuñana*, de la Económica de Cartagena, Registrador de la Propiedad.

8.º Estudio por las Sociedades Económicas representadas en la Asamblea, de la crisis comercial é industrial de la vid, en sus regiones respectivas.

9.º Conveniencia de sustituir las plantaciones del almendro por el algarrobo en la región de Levante.

Ponente.—*D. Ramón Laymón Moncada*, de la Económica de Cartagena é Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.

10. Lo que debe ser un presupuesto municipal en las provincias de Levante.

Ponente.—La Económica de Lorca.

11. Las literaturas regionales contemporáneas. Estudio acerca de las de Valencia y Murcia.

Ponente.—La Económica de Lorca.

12. Fomento de la Sericultura como industria auxiliar del labrador en las Provincias de Levante.

Ponente.—La Económica de Murcia.

13. Influencia de la repoblación forestal en la producción agrícola y colaboración de los particulares para realizarla.

Ponente.—La Económica de Murcia.

14. Riqueza minera de la provincia de Teruel.

Ponente.—*D. Antimo Bosca*, de la Económica de Teruel y Catedrático de su Instituto.

Valencia 1 Mayo 1909.

EL DIRECTOR,

Rafael Rodríguez de Cepeda.

EL SECRETARIO GENERAL,

José María Calatayud.

